



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO  
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de junio de 2024 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2023 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela situada en calle Espinosa y Cárcel número 21 (antes 49), Colegio Santa Joaquina de Verdruna, referencia catastral 6686002TG3368N0001FE, siendo el objeto del mismo ordenar la indicada parcela conforme a lo contenido en la correspondiente Ficha de Catálogo del Barrio de Nervión. = De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/21, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el documento fue sometido a trámite de información pública por plazo de 20 días, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 292, de fecha 2 de diciembre de 2023, y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. = Conforme a lo establecido en la Disposición Final primera del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las Servidumbres Aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el R.D. 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley 13/1966, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se solicitó el correspondiente informe a la Dirección General de Aviación Civil, emitiéndose el mismo en fecha 19 de diciembre de 2023, solicitando se complete el Estudio de Detalle, con la información referente a las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sevilla. Se presenta nuevo Estudio de Detalle en fecha 7 de mayo de 2024, dando respuesta al citado informe.= Igualmente, conforme al artículo 105 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y el artículo 20.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se solicitó, en fecha 22 de enero de 2024, informe a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, no habiéndose recibido informe alguno al respecto, procediéndose a la continuación del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 107.5 del Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre. = Una vez ello, y habiendo transcurrido el periodo de información pública sin alegaciones, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela situada en calle Espinosa y Cárcel número 21 (antes 49), Colegio Santa Joaquina de Verdruna. = La competencia para otorgar la aprobación definitiva es municipal según la distribución de competencias efectuada por el artículo 75.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, correspondiendo al Pleno de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BEdj2paVCnTm+87m5A+GEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	15/07/2024 12:20:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BEdj2paVCnTm+87m5A+GEQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BEdj2paVCnTm+87m5A+GEQ==</a>		



abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. = El documento aprobado definitivamente será depositado en los registros administrativos correspondientes con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.= Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario. = El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 12 de junio de 2024, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Espinosa y Cárcel número 21 (antes 49), Colegio Santa Joaquina de Vedruna, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes: = **ACUERDOS** = **PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en calle Espinosa y Cárcel número 21 (antes 49), Colegio Santa Joaquina de Vedruna, promovido por Fundación Vedruna Educación.= **SEGUNDO:** En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5 y 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir el Estudio de Detalle en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. = **TERCERO:** Conforme a lo previsto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, art. 110.2 de su Reglamento General y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. = No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.= Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA, IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES = Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón”.

De conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Decreto 550/2022 de 29 denoviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se hace constar que el instrumento de ordenación urbanística ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos con el nº 689/2024 de fecha 26 de junio de 2024 así como en el Registro Autonómico con el nº 10128 de fecha 9 de julio de 2024 y que el mismo podrá consultarse en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BEdj2paVcNtm+87m5A+GEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	15/07/2024 12:20:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BEdj2paVcNtm+87m5A+GEQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BEdj2paVcNtm+87m5A+GEQ==</a>		





Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estima oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Enrique Flores Domínguez.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BEdj2paVcNtm+87m5A+GEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	15/07/2024 12:20:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BEdj2paVcNtm+87m5A+GEQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BEdj2paVcNtm+87m5A+GEQ==</a>		

